La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 413/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 386/24.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

FOLIO Nº 11

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
04 DIC 2024
MESA DE ENTRADA
Nº 671 HS 15:00 FIRMA:

USHUAIA, 04 DIC 2024

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario convocar la próxima Sesión Ordinaria, el día miércoles 11 de Diciembre de 2024 a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad.

Qué asimismo, es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día viernes 06 de Diciembre del corriente año, a las 16:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 10 de Diciembre de 2024, a las 10:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día miércoles 11 de Diciembre de 2024, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día viernes 06 de Diciembre de 2024, a las 16:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 10 de Diciembre del corriente año, a las 10:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.
ARTÍCULO 3°. Sirva la presente de notificación fehaciente.
ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.
ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 413/24

Patricia E. FULCO
Directora/a Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Federico Jorge GREVE
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO